REGISTRO DE CONTINHOS Y PROTOCOLOS Área de Participación Ciudadana, ျက်ျေgración ၇၀၄၀peración(၂၂)Desarrollo 12 Orden 127

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA "AULA TECNOLÓGICA DE FORMACIÓN CIUDADANA"

En la ciudad de Málaga, a 10 de septiembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Julio Andrade Ruiz, en su calidad de Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Y de otra parte, D. Santiago Moreno Fernández, Director General.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Málaga, ha aprobado la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, publicada en el B.O.P. de 10 de septiembre de 2008 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2009.

Que en base a lo señalado en la misma, el Ayuntamiento de Málaga, en concreto el Área de Participación Ciudadana ha aprobado la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad "Aula Tecnológica de Formación Ciudadana".

Oue con fecha 9 de junio se publica anuncio, en la página web del Ayuntamiento y en los Tablones de Edictos, en relación a dicha convocatoria abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de patrocinios. Transcurrido el mismo, se ha presentado una única oferta de patrocinio de la Fundación Vodafone España por importe de 25.000€, cumpliendo dicha entidad todos los requisitos señalados en la convocatoria.

Los Patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes







Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

Fdo.: M Angeles Macías Aguado Jefa de Sección de Participación

ACUERDOS

PRIMERO: Que por parte de la Fundación Vodafone España, se aporta la cantidad de 25.000 € en concepto de Patrocinio, para la actividad "Aula Tecnológica de Formación Ciudadana" dedicada a la formación y al desarrollo de actividades relacionadas con la Sociedad de la Información, en las que se integran soluciones basadas en Internet y su convergencia con las comunicaciones móviles y la informática, con objeto de facilitar a ciudadanos y entidades el acceso a estas materias promoviendo la aplicación de las nuevas tecnologías.

SEGUNDO: Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se otorga como incentivo al patrocinador, según lo dispuesto en la Ordenanza, el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada, manteniéndose, en todo caso, un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

TERCERO: Que el Ayuntamiento acepta el patrocinio de la empresa firmante de este Convenio, y se compromete a destinar en su totalidad la aportación económica a cubrir los gastos relativos a la puesta en marcha de dicha actividad.

CUARTO: El ingreso de la aportación referida deberá realizarse en la siguiente cuenta corriente de la entidad UNICAJA nº 2103 0146 91 0030026690, obligándose el Ayuntamiento a expedir los correspondientes documentos justificativos de ingreso en la Tesorería, una vez se haya materializado la aportación.

QUINTO: En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ordenanza de Patrocinios Privados de actividades municipales y demás normativa de aplicación.

SEXTO: Para la solución de cualquier litigio, las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Málaga.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

EL DIRECTOR GENERAL FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA

MAN CENTAS (* CASANOS CASANOS

D. Julio Andrade Ruiz

D. Santiago Moreno Fernández